

## Orgullo sano

Cada **28 de junio**, desde hace más de 50 años, se viene celebrando en todo el mundo el **Día del Orgullo**. La fecha conmemora una revuelta en Nueva York que tuvo lugar en 1969. Desde entonces se suceden diferentes marchas conmemorativas por todo el mundo. En España se celebra desde 1978 con diferentes actividades culturales, lúdicas y deportivas, además del tradicional pregón.

**LGTBIQ+** son las siglas que se utilizan para describir a personas con una orientación sexual diferente a la heterosexual, considerada hasta hace bien poco la norma. Hablamos de lesbianas, gays, transgénero, bisexuales, intersexuales, 'queer' y el "+", que alude a otras identidades que pueden estar incluidas bajo este paraguas. Todas ellas se representan bajo una bandera característica de seis colores con un orden y significado específicos: el rojo, simboliza la vida; el naranja, la salud; el amarillo, la luz solar; el verde, la naturaleza; el azul, la serenidad; el violeta, la espiritualidad. Esta bandera arcoiris ha sido desde el inicio un símbolo que celebra el progreso conseguido en las últimas décadas y la necesidad de ampliar la visualización, la representación y la solidaridad con estos colectivos.

Las banderas son importantes. Representan visualmente valores y creencias de los ciudadanos y ciudadanas; y en democracia deben tener cabida todas aquellas que den expresión a las distintas sensibilidades de personas y de colectivos, siempre dentro del respeto a las leyes que rigen nuestra convivencia.

Este año el Gobierno de la ciudad ha colgado dicha bandera en el balcón, acompañando este gesto institucional (en el que no han participado todos los grupos políticos) de otras medidas como una campaña de imagen en calles, autobuses y equipamientos municipales, así como iluminación en esos colores de las fuentes de la ciudad y una edición del congreso [LGTB@work](#).

Todas estas medidas nos parecen acertadas. Sin embargo, creemos que son insuficientes y hace unas semanas presentamos un escrito solicitando una mesa específica para abordar la aplicación del RD 1026/2024, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas. Aunque dicho Real Decreto hace referencia al mundo de la empresa privada, las Administraciones Públicas creemos que deberían ser ejemplo y no quedarse atrás en adaptarse a estas nuevas realidades.

La respuesta, realizada en una Comisión de Régimen Interior de mayo, fue no una negativa expresa, sino una clara indiferencia, aduciendo que el gobierno ya estaba ateniendo a los términos que las leyes marcaban, pero exclusivamente en cuanto al acceso.

Creemos necesario retomar la apuesta que el Ayuntamiento de Zaragoza inició hace una década por la igualdad y la diversidad con un compromiso real, firme y continuado de esta corporación con la defensa de los colectivos que integran estas siglas.

